

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Pujerra, referente a las bases y las convocatorias para cubrir determinadas plazas vacantes en dicho Ayuntamiento, incorporadas a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal en la modalidad de concurso (D.A. 6.ª y 8.ª), por el sistema de concurso y turno general. (PP. 3405/2022).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 230, de fecha 1 de diciembre de 2022, aparecen íntegramente publicadas las bases de las convocatorias para cubrir en propiedad diversas plazas vacantes, incorporadas a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización del empleo temporal, correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal en la modalidad de concurso (D.A. 6.ª y 8.ª), mediante sistema de concurso, por turno libre. Las características de las plazas convocadas por turno general son:

Denominación plaza	Núm. Plaza	GRUPO	O. E. P.	TASA	TURNO	CONVOCATORIA	RÉGIMEN
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	Extraordinaria estabilización	Estabilización	General	Concurso	Funcionarial
Técnico/a Superior Promoción Económica (1)	1	A1	Extraordinaria estabilización	Estabilización	General	Concurso	Funcionarial
Monitor/a Guadalinfo (1)	1	C1	Extraordinaria estabilización	Estabilización	General	Concurso	Laboral

(1) Jornada a tiempo parcial

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://pujerra.sedelectronica.es/info.0>.

Pujerra, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Francisco Macías Guerrero.